
SESIONES ORDINARIAS

DE LA

CAMARA DE SENADORES

EN

1884

CONGRESO NACIONAL

SESION DE LAS CÁMARAS REUNIDAS EN 1.º DE JUNIO
DE 1884

En la ciudad de Santiago de Chile, a primero de junio de mil ochocientos ochenta i cuatro, reunidas las dos Cámaras que forman el Congreso Nacional, cada una con el siguiente número de miembros, a saber:

DE LA CÁMARA DE SENADORES,

Su Presidente el señor don, Antonio Varas, i los señores:

Allende Padin, Ramon	Lazo, Joaquin
Beza, José	Lillo, Eusebio
Cuevas, Eduardo	Marcoleta, Pedro N.
Castillo, Miguel	Pereira, Luis
Elizalde, Miguel	Puelma, Francisco
Encina, José Manuel	Recabárren, Manuel
García de la H., Manuel	Vergara Albano, Aniceto
Gonzalez, Marcial	Vergara, José Eujenio
Gana, José Francisco	Zañartu, Javier Luis
Ibañez, Adolfo	

DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS,

Su Presidente el señor don Jorje Huneeas, i los señores:

Aguirre, José Joaquin	Lavin Mata, Benjamin
Aldunate, Federico	Lazo, Miguel
Balmaceda, José Manuel	Martínez, Francisco R.
Balmaceda, José Maria	Mundt, Santiago
Balmaceda, José Vicente	Murillo, Ramon
Bannen, Pedro	Novoa, Manuel
Barros, Lauro	Orrego Luco, Augusto
Barros Luco, Ramon	Pincheira, Juan Ramon

Bernales, Ramon
Calderon, Patricio
Carrasco Albano, Adolfo
Castro Soffia, Joaquin
Cruz, Miguel Maria
Cuervo, Daniel
Dávila, Juan Domingo
Dávila, Vicente
Eastman, Carlos
Echeverría, Manuel
Elizondo, Diego A.
Fernandez, Pedro Javier
Gonzalez Julio, Aristóteles
Gonzalez Julio, Nicolas
Gonzalez, Juan Antonio
Irrarrazaval Vera, Miguel
Lastarria, Demetrio
Letelier, Ricardo

Puelma Tupper, Guillermo
Rio del, Gaspar
Rodriguez Ojeda, Ambrosio
Rodriguez Rozas, Joaquin
Silva, Olegario
Soto, Manuel Olegario
Tagle Montt, Agustin
Torres, Tomas Roberto
Valdes C., Antonio
Valdes C., Francisco de B.
Vergara, José Ignacio
Vergara, Tomas Eduardo
Villamil Blanco, Manuel
Yávar, Ramon
Zañartu, Anibal
Zégers, Julio
Zenteno, Estanislao

Habiendo concurrido S. E. el Presidente de la República, acompañado de los Ministros del despacho al salon en donde se encontraban tambien reunidos el Cuerpo Diplomático i las corporaciones nacionales, fué recibido en la forma acostumbrada.

S. E. el Presidente de la República leyó en seguida el siguiente discurso que dirige al Congreso en la apertura de sus sesiones ordinarias, retirándose despues acompañado de las comisiones que lo habian recibido.

Hé aquí el discurso:

CONCIUDADANOS DEL SENADO I DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Al abrir vuestras sesiones, me es especialmente satisfactorio anunciaros que la República está en paz con todas las naciones, i que despues de cinco años

de guerra tenaz, a la que en diversas ocasiones procuramos poner término, hemos logrado restablecer la armonía de una manera equitativa; quedando a la vez manifestado en el curso de esa guerra, cuán celoso i abnegado es el pueblo chileno, llegado el caso de encontrarse comprometida la honra de la patria.

Conoceis los Tratados celebrados con el Perú i Bolivia. El primero, que ya está promulgado como lei de la República, ha permitido al Perú constituir un Gobierno legal, emanado del voto de la Asamblea Nacional, que consagra sus desvelos a dar al país una organizacion regular que ponga término a las desgracias ocasionadas por la guerra. El segundo, denominado de tregua, que cuenta ya con el asentimiento del Gobierno de Bolivia, será pronto sometido a vuestro exámen i aprobacion. En ámbos tratados, a pesar de los derechos indiscutibles que nos daban nuestras victorias i nuestra sangre derramada, hemos procurado someternos a las reglas de la mas perfecta equidad; i a este efecto, como lo observareis en el pacto ajustado con Bolivia, hemos puesto especial empeño en dar mayor vuelo al comercio e industria bolivianos, como el medio mas eficaz de crear vínculos que, dando vida a una prosperidad comun, hagan mas tarde imposible otra calamitosa guerra.

Anhelábamos sinceramente por la paz exterior. Siempre hemos creído, a parte de otras razones, que la guerra, al mismo tiempo que frustra todos los esfuerzos de la industria, menoscaba i esteriliza el bienestar interior. De aquí ha provenido que hayamos cultivado constantemente, como cultivamos hoi dia, nuestras amistosas relaciones con las naciones europeas i americanas, con un elevado espíritu de equidad i justicia. Creemos tambien que, rectamente considerados los intereses que ligan entre sí a los pueblos americanos, no debemos omitir esfuerzo, por penoso que sea, que tienda a hacer inalterables la armonía i amistad entre ellos.

Recientemente hemos canjeado i publicado como lei el tratado de paz celebrado con España, mediante el cual hemos restablecido, en el mismo pié que tenían ántes, nuestras antiguas relaciones de amistad, interrumpidas desde 1865. Hago votos porque esta paz sea duradera i no sobrevenga en lo venidero acontecimiento alguno capaz de perturbarla.

La paz interior ha continuado inalterable, i nada hai que pueda ponerla en peligro, dados los hábitos de órden que forman la manera de ser del pueblo chileno. Ella tambien reposa en el comun respeto a la lei de parte del Gobierno i de los gobernados, i en la importancia i desarrollo de los intereses creados por el trabajo.

Por todos los beneficios que la paz produce a la República, como por los favores que ha de continuar prestándole, debemos a la Providencia los homenajes de nuestro mas rendido agradecimiento.

Se han instalado ya los *Tribunales Arbitrales* a que han dado orijen las Convenciones ajustadas con los Gobiernos de Francia, Gran Bretaña e Italia. El Tribunal chileno-ingles i asimismo el chileno-italiano, comenzaron por dictar cada cual el reglamento a cuyas disposiciones debe someterse la tramitacion de las reclamaciones. Tienen estos reglamentos una

reconocida importancia, puesto que tienden a asegurar conjuntamente el ejercicio del derecho del reclamante i la lejítima defensa del Gobierno demandado. Están llamados, como código de procedimiento, a dar mútuas garantías i a evitar que puedan ser deducidas i sostenidas reclamaciones que no tengan serio i legal fundamento que las apoye. El estado bélico da desgraciadamente orijen a actos o determinaciones que, si pueden ser una calamidad para neutrales como para beligerantes, son tambien a la vez una fatal e imprescindible necesidad, que no imponen responsabilidad alguna.

Tenemos plena confianza en que las reclamaciones interpuestas serán falladas con severa justicia i con sujecion a los mas reconocidos principios de jurisprudencia internacional. En cuanto dependa del Gobierno, los Tribunales encontrarán todas las facilidades que ellos estimen necesarias para el mas acertado i cumplido desempeño de sus altas funciones.

El Gobierno de Alemania, inspirándose, como siempre, en sentimientos de amistad i justicia, i limitándose a las reclamaciones de sus nacionales interpuestas hasta la fecha, nos ha propuesto la celebracion de una Convencion que facilite su juzgamiento. Espero someter en breve a vuestro conocimiento i aprobacion la que a este respecto se acuerde.

El Gobierno de Bélgica ha representado que, atendida la naturaleza i poca importancia pecuniaria de los reclamos belgas, pueden ellos ser apreciados de manera que no den lugar a costosos litijios; i me alienta la esperanza de que, adoptado este camino, podrán terminarse sin enojosas diferencias.

Pero la representacion diplomática que hubo de preocuparnos mas vivamente, por la forma que revestia i el momento en que se interponia, fué la que se nos anunció en 27 de febrero del presente año, previniéndonos que era dirigida con motivo del tratado de paz celebrado con el Perú, i que estaba acordada conjuntamente por los Gobiernos de Francia, Italia, Austria, Holanda, Bélgica, Gran Bretaña i España, con todos los cuales, con una sola excepcion, hemos mantenido siempre constantes i cordiales relaciones de amistad. Esta representacion hubo de producirnos, como era natural, penosa impresion, puesto que nada habia en nuestra conducta que pudiera provocar la accion combinada de todos aquellos Gobiernos amigos, i autorizar una protesta contra determinados artículos de aquel pacto, artículos que, bien apreciados, no eran otra cosa que el reflejo de los sentimientos de equidad a que siempre i espontáneamente hemos obedecido en nuestras relaciones con los acreedores mismos del Perú.

Hai motivos para creer que la protesta conjunta no será mantenida, a lo ménos en su forma orijinaria, una vez que sean conocidos en sus detalles i apreciados rectamente por los Gobiernos europeos que la han interpuesto, los hechos que, a juicio de ellos, han podido motivarla. Puede mui bien acontecer que la representacion no ampare, como los Gobiernos europeos lo suponen, verdaderos intereses neutrales, puesto que los títulos que le sirven de fundamento no reunen el carácter que se les atribuye, i pueden, por su propia naturaleza, como es notorio, pasar ins-

tantamente de una mano a otra, o simularse un dominio que no sea verdadero. Por otra parte, es también ya doctrina inconcusa que los extranjeros; así como los nacionales, que especulan i negocian con los Gobiernos, como pueden especular i negociar con un particular, están sometidos a todas las emergencias i contrariedades que los accidentes de la vida social o política lleguen a crearles. No es función propia de los Gobiernos vigilar i apreciar los actos de la vida civil o industrial de sus nacionales, ejecutados voluntariamente i en su propio provecho en países extraño o con Gobiernos extraños.

También hemos creído que la protesta contenida en la representación conjunta, no obedece a otro propósito ni tiene otro alcance que dejar constancia de la apreciación de un hecho, pues es un principio incontrovertible que las Convenciones entre las naciones, como los contratos entre los particulares, no comprometen o anulan los derechos de terceros, si esos derechos verdaderamente existen; i por lo que respecta a Chile, puedo asegurar que no desconoceremos jamás ningún derecho legítimo deducido de actos que legalmente lo jeneren o de Convenciones que igualmente le den vida.

Tantos respetos nos merecen i tanta confianza nos inspiran los rectos e ilustrados Gobiernos europeos, que, no dudo, llegarán pronto a feliz i amistoso término las gestiones iniciadas, i que aun habrá motivo para que ellas continúen adelante, si, como fundamentalmente suponemos, los interesados prefieren, como es propio, llegar, mediante la acción personal, a una inteligencia que el Gobierno no escusará dentro de su derecho i de los principios de equidad a que ha subordinado siempre su conducta.

He prestado especial atención al establecimiento i desarrollo de la colonización agrícola en los terrenos fiscales que existen en el sur de la República. No obstante algunas dificultades de detalle, que son naturales en empresas de este género, los resultados obtenidos alientan a perseverar en el plan de poblar i colonizar la Araucanía con jente trabajadora, inteligente i sobria. Se han establecido, en consecuencia, cinco centros de población en los lugares denominados Victoria, Quechereguas, Huisquen, Traiguén i Contulmo. Los colonos, en posesión ya del terreno que se les ha señalado, han comenzado sus labores en cuanto lo ha permitido la estación i el corto tiempo que tienen de residencia entre nosotros. Debemos creer que, desarrollada en felices condiciones la actual colonización, e impulsada por los ferrocarriles que allí se construyen, será más espedito i ménos costoso traer nuevos colonos, hasta lograr que, con perfecto conocimiento del país i de sus instituciones, se establezca la inmigración espontánea, que es la que reúne mayor i más positiva fuerza.

La introducción de colonos exclusivamente agrícolas no puede ser el único elemento de progreso que el país espera i puede recibir de la inmigración europea. Convendría fomentar la inmigración industrial, que sería el complemento de la idea cuya realización se persigue.

No es ménos oportuno i necesario establecer en la Araucanía colonias nacionales, formadas de hombres de trabajo i de clases i soldados de nuestro Ejército a quienes, por sus sacrificios, se deba una recompensa.

Así se aprovecharían muchos brazos i se crearían jenerosos estímulos para el trabajo.

Objeto de empeñosa solicitud ha sido la conservación i reparación de los caminos públicos, distribuyendo los fondos que votasteis con este objeto entre todos los departamentos de la República.

Juntamente con los caminos, ha sido atendida la construcción de treinta i un puentes sobre diversos ríos i esteros, de los cuales dieziseis están ya concluidos i entregados al servicio público, i los restantes lo serán en todo el presente año. La construcción de estos puentes representa la conservación de muchas vidas.

El 5 de enero del año en curso se contrató, con arreglo a la autorización concedida por la ley de 20 de enero de 1883, la construcción de la línea férrea de Angol a Traiguén i de Renaico a Fuerte Victoria, e inmediatamente se iniciaron los trabajos de ejecución, que continuarán con mayor actividad una vez que la estación lo permita i que los contratistas logren reunir el número necesario de trabajadores. Estos ferrocarriles tienen una notable importancia, pues, más que la fuerza militar, contribuirán a asegurar la pacificación de la Araucanía i a entregar a la actividad del trabajo el espacioso i rico territorio que allí se encuentra.

Tres comisiones, formadas de diez ingenieros i presididas por uno en jefe, emprendieron en el año último la formación de planos i presupuestos de una línea férrea que, partiendo de Fuerte Victoria i cruzando toda la Araucanía i la provincia de Valdivia, vaya a espirar en la ciudad de Osorno. Las inclemencias del tiempo i las dificultades del terreno han impedido la conclusión del trabajo, que será terminado en la primavera próxima.

Una vez finalizados los planos i presupuestos respectivos, os pediré la autorización necesaria para realizar cuanto ántes esta obra, encaminada a hacer desaparecer para siempre la barbarie i a entregar aquellos lugares a la poderosa actividad de la industria.

No he hecho uso de la autorización que me concede la ley de 20 de enero de 1883 para ejecutar las líneas férreas secundarias de Pelequen a Peumo i de Coigüe a Mulchen, porque juzgo preferible aplicar los recursos del Estado a la prolongación hacia el sur de la línea férrea central. Estos ramales, como también el de Parral a Cauquenes, pueden ser ejecutados por particulares, con garantía del Estado. Oportunamente os someteré el proyecto de ley preparado con este objeto.

Autorizado por ley de 17 de enero del presente año para contratar con garantía del Estado la construcción del ferrocarril de la Calera a Ovalle, se pidieron propuestas para el 25 de mayo último. Aunque no hubo proponentes en el día fijado, se presentó después interesado ofreciendo ejecutar los trabajos con estricto sometimiento al decreto de licitación. El Gobierno procederá con arreglo a la ley, consultando, en todo caso, la mayor seguridad para la ejecución de una obra que tanto interesa a tres provincias, a cinco

capitales de departamento, a varios pueblos subalternos, i que juntamente con fomentar la agricultura i la minería, contribuirá a robustecer la seguridad nacional.

Se ha puesto ya en planta la unificacion i reforma en la administracion de los ferrocarriles del Estado, en conformidad a las disposiciones de la lei especial promulgada el 4 de enero del año corriente. Es de esperar que ella dé los resultados apetecidos i que se logre por este medio un mejor i mas regular servicio público. La esperiencia señalará las deficiencias que la lei pueda tener, i nos indicará las medidas que deban tomarse para corregirlas.

En prevision de la necesidad de prolongar el ferrocarril de Antofagasta con direccion a Bolivia, se ordenó la formacion de planos i presupuestos hasta el lago Ascotán, trabajos que sirvieron de base a las concesiones otorgadas a la Compañía de Salitres de Antofagasta por lei de 17 de enero del presente año. Al mismo tiempo se encargó el estudio de la rejion minera e industrial a que dicho ferrocarril debiera principalmente servir.

Una comision de ingenieros ha hecho el estudio jeográfico del territorio comprendido entre la República Argentina i la rejion de Antofagasta al sur del paralelo 21. Este estudio, hecho con verdadera prolijidad, permitirá fijar con precision los límites determinados en el pacto de tregua con Bolivia.

Se han creado nuevas estafetas de correos i se construyen, como sucede en Santiago, edificios adecuados a este objeto. Tambien se han creado nuevas oficinas telegráficas, i durante el año de 1883 se han construido seiscientos sesenta kilómetros de líneas nuevas i se han reconstruido cuatrocientos noventa i un kilómetros de las existentes.

En conformidad con las leyes de 10 de diciembre de 1883 i 10 de enero de este año, se ha organizado la provincia de O'Higgins, i los nuevos departamentos creados en las provincias de Atacama i Nuble.

Tambien tendrá la debida organizacion el territorio de Tarapacá, i a este efecto os presentaré en breve el proyecto de lei que consulte los diferentes servicios públicos, para lo cual se recojen los datos necesarios, que serán sometidos a vuestro conocimiento.

Se construyen con actividad edificios para las intendencias i gobernaciones, que permitan concentrar en ellos los servicios fiscales de la localidad.

La beneficencia ha continuado, como de ordinario, siendo objeto de los persistentes cuidados del Gobierno. En diversas ciudades se han construido lazaretos, casas de huérfanos i hospitales, i se han creado dispensarias que ensanchen los beneficios de la asistencia pública.

En poco tiempo mas habrá de inaugurarse la Casa de la Providencia que se construye en Santiago; edificio que, por la estension de sus oficinas, departamentos i espaciosos patios, permitirá dar cómodo i saludable asilo hasta mil doscientos niños. Esta casa viene a llenar una necesidad de primer orden i a salvar de la muerte i la miseria a criaturas para quienes

la paternidad está representada por el afanoso celo del Estado i los tiernos cuidados de la caridad cristiana.

La reorganizacion del servicio de la vacuna ha producido favorables resultados; pero aun cuando se ha duplicado el número de vacunados, dista mucho de corresponder a la necesidad pública. Aun no se vencen las resistencias que opone a la vacunacion la jente desvalida e ignorante.

La comision esploradora del desierto de Atacama ha continuado sus interesantes trabajos, ofreciendo con ellos nuevos horizontes a la actividad del capital i de la industria, i al conocimiento jeográfico de aquella estensa porcion de nuestro suelo.

El notable incremento que han adquirido las construcciones fiscales hace ya impostergable la organizacion de una oficina que, encomendada a personas competentes, dirija con economia i acierto todas las obras públicas. En vuestras primeras sesiones os presentaré un proyecto de lei relativo a esta materia.

El 29 de noviembre de 1883 se contrató, por el término de diez años, con la compañía Sud-Americana de Vapores, i mediante la subvencion de ciento veinticinco mil pesos anuales, la navegacion de la costa comprendida entre el Callao i Llanquihue. A mas de las reconocidas ventajas que el comercio reportará con el servicio de esta línea de vapores chilenos, cuyas tarifas están sujetas a la aprobacion del Gobierno, podrá el Estado, en época de guerra, disponer de naves que pueden trasportar de una sola vez veintidos mil toneladas de carga, tres mil caballos i dieziocho mil hombres.

La revision del Código de Procedimiento Civil ha estado paralizada desde 1881, a consecuencia de haberse juzgado necesario que el Congreso sancionase previamente el proyecto de lei que establecia la Corte de Casacion. Sin apreciar por ahora el verdadero valor que esta circunstancia pudiera tener, los miembros de la comision se han prestado gustosos a reanudar sus antiguos trabajos, ya tan avanzados; i es de esperar que, si ellos no son interrumpidos, podrá presentarse dicho Código completo a vuestra aprobacion en el corriente año.

No es ménos urgente la prosecucion i terminacion de los estudios relativos al Código de Procedimiento Criminal. Uno de nuestros mas distinguidos juriscultos está encargado al presente de este trabajo, i me prometo que en el año próximo podrá comenzarse su revision por la comision que hai nombrada al efecto.

Los Tribunales de Justicia han continuado desempeñando, como siempre, con toda regularidad sus funciones. Hai, sin embargo, tal recargo de causas en la Corte Suprema i en la Cortes de Santiago, que se hace indispensable la creacion de otra Corte de Alzada.

La nueva Corte podria establecerse con ventaja en la ciudad de Talca. Mejor distribuido entónces el servicio judicial entre las diversas Cortes de Apelacio

nes, la Suprema podría ejercer con mas regularidad las atribuciones especiales que la Constitucion i las leyes le confieren sobre todos los Tribunales de la República.

Desempeñan ya sus funciones el nuevo juez del crimen de Santiago i los de Taltal, Parral i Osorno. Están ya igualmente en sus puestos los promotores fiscales de Angol, Osorno, Lebu, Concepcion Chillan, Talca i la Serena.

Se construyen cárceles en diversos departamentos i se reparan las de otros, procurando por este medio introducir mejoramientos en el defectuoso réjimen de nuestras prisiones, que tiene por causa capital lo inadecuado de los edificios destinados a ellas. La nueva cárcel de Santiago, autorizada por lei de 18 de enero último, podrá quedar terminada en el plazo de dos años.

En la esfera que me traza la lei, he prestado la debida atencion a la instruccion pública, i me es grato dejar aquí constancia de la asidua dedicacion del Consejo de este nombre al desempeño de sus funciones, como encargado de la direccion superior de la enseñanza. Se han modificado i mejorado notablemente algunos de los planes de estudios; pero, apesar de ello, es del caso confesar que nos resta no poco por hacer, atendida la base i el desarrollo verdadero que la enseñanza superior debe tener. Sin la accion del Estado, ella no se vigorizaria en los paises americanos, ni se estenderia como es necesario.

Los liceos requieren edificios especiales, adecuados al réjimen que en ellos debe observarse, i en tal sentido se construyen al presente los de Lináres i Rancagua. Es de creer que la visita que se practica en todos los de la República permita corregir abusos e introducir adecuadas mejoras.

Vienen ya en camino diecisiete colecciones de libros que se encargaron en 1883 para dotar con ellas la biblioteca de cada uno de los liceos de la República.

Se encuentra ya en Europa el comisionado especial, enviado a contratar directores i profesores para nuestras escuelas normales, como igualmente un maestro de arboricultura i horticultura para la escuela superior de Elqui, i otro de vinicultura para el departamento de Cauquénes.

La Escuela de Artes i Oficios está ya entregada al nuevo director contratado en Francia, i ha recibido últimamente, en número considerable, herramientas i maquinarias de que tenia necesidad. Traslada, como será, a lugar i edificios mas adecuados, es de esperar que dé alumnos debidamente preparados para la vida industrial.

En la instruccion primaria no he omitido medida que pueda contribuir a su mejoramiento; pero no debo disimularos que, a pesar de la persistente voluntad con que es atendida, aun queda mucho espacio que andar. Es conviccion acentuada entre nosotros que el progreso i la moralidad del pais dependen del desarrollo i de la mayor influencia que se dé a la escuela.

Desde Antofagasta a Magallanes tenemos hoy 754

escuelas, en las cuales están inscritos setenta mil trescientos ochenta i dos niños, cuya asistencia média diaria es de cuarenta i nueve mil setecientos sesenta i seis alumnos. Este número es reducido, considerada nuestra poblacion; pero indudablemente tomará mayor aumento una vez que se hagan los edificios ordenados por la lei de 11 de octubre del año pasado, edificios que actualmente se construyen en Santiago, Valparaiso i Antofagasta, i que se construirán en las demas provincias de la República, luego que se vayan entregando los planos que se preparan al efecto. Las escuelas no tendrán tampoco todo su desenvolvimiento mientras no se terminen los estudios que se hacen sobre ellas i lleguen a Chile los preceptores encargados de dirijirlas.

La necesaria vijilancia sobre las escuelas exige que se modifique el orden hasta ahora establecido. En breve os someteré un proyecto de lei que reforme el servicio de los actuales visitadores.

La actitud de los diversos bandos que dividian al Perú, nos obligó durante el año pasado, contra toda expectativa nuestra, a emprender operaciones bélicas en el territorio peruano.

Uno de sus caudillos habia logrado organizar en el centro un ejército con los restos escapados de las últimas batallas i con los indios de la sierra. Esta fuerza, perturbando la tranquilidad del interior i cometiendo odiosas depredaciones, molestaba a nuestros destacamentos, obligándolos a constantes i fatigosas expediciones.

A fin de poner término a semejante situacion, se resolvió una doble expedicion que, encerrando al caudillo peruano, lo forzara a aceptar un combate que esquivaba porfiadamente hasta entónçes. Las oportunas maniobras de nuestras divisiones nos dieron la jornada de Huamachuco, gloriosa para nuestras armas.

Destrozado el ejército de la sierra, pareció que el llamado Gobierno de Arequipa, cediendo a los consejos de la prudencia, cesaria en su pretension de mantener en el sur un simulacro de resistencia. No fué así, i el Gobierno se vió obligado a emprender una campaña que acabase con tales elementos de perturbacion, que ni siquiera eran la espresion de un exajerado i honrado patriotismo.

Sabeis lo que fué la expedicion sobre Arequipa. Una marcha de ocho dias i un ligero encuentro con las fuerzas enemigas bastaron para que la ciudad, que anhelaba por la paz, a despecho de los caudillos que la sojuzgaban, cayese en nuestro poder con todos los elementos bélicos que allí habia.

Pequeñas fracciones de nuestro Ejército han continuado operando hasta hace poco en el interior del Perú, con el objeto de proteger a poblaciones frecuentemente espuestas a las depredaciones de montoneros sin mas bandera que el pillaje i la devastacion. Chile no podia escusar este servicio a la causa de la civilización i de la humanidad.

Conforme al tratado de Ancon, nuestro Ejército evacuó las plazas de Lima i el Callao, así como otros puntos del territorio, para aguardar en los alrededores de aquella ciudad el momento justamente desea-

do de la restitucion de nuestras fuerzas al suelo de la patria. Me es grato estampar aquí el hecho, tan honroso para nuestros soldados, de que durante el largo tiempo que ocuparon la capital i el primer puerto del Perú, observaron una conducta ejemplar, hasta salir de estas ciudades sin dejar tras de sí recuerdos enojosos, que serian escusables tratándose de tropas que entraron en ellas despues de sangrientos i reñidos combates.

El regreso del Ejército ha comenzado ya a efectuarse en las condiciones que es posible i conveniente hacerlo. Ha principiado por los cuerpos de la Guardia Nacional movilizada, que se procura licenciar en los lugares mismos en que fueron organizados o en aquellos que pueden ofrecer ocupacion inmediata al soldado por los trabajos que en ellos estén en vía de ejecucion. Se ha autorizado tambien el licenciamiento en los nuevos territorios del norte, para aquellos que deseen radicarse allí. Como en ocasiones anteriores, estos individuos recibirán con su licencia los tres pagos que se han decretado a su favor i que les servirán para las exigencias del primer momento.

Al propio tiempo que la Guardia Nacional movilizada vuelve a sus hogares, se operará tambien la reduccion del Ejército de línea, operacion que presenta ménos dificultades, por ser reducido al presente el efectivo de los cuerpos i poderse llevar a cabo sin perturbaciones i con grande economía para el país.

No se llevará, sin embargo, esta reduccion hasta poner el Ejército en el pié en que se hallaba al iniciarse la guerra. Las nuevas fronteras de la República i el servicio de los territorios recién incorporados, inclusa la Araucanía, ocupada hoi por completo, exigen el mantenimiento de fuerzas relativamente numerosas.

Con el fin de conservar el excelente i abundantísimo material de guerra que la campaña nos ha dejado, i con el cual podríamos atender sin inconveniente alguno al servicio de un numeroso Ejército, se han ensanchado i mejorado notablemente los almacenes i maestranzas destinados a su segura preparacion i conservacion.

Aprovechando parte de ese material, se ponen al presente en buen pié de defensa los fuertes que protejen los puertos principales de nuestro litoral. Una comision estudia la manera de llevar a cabo ese trabajo con arreglo a los progresos alcanzados en los últimos años, i sin entrar en otros gastos que los estrictamente indispensables.

La reorganizacion de la Escuela Militar comienza a producir sus frutos; i todo hace esperar que este establecimiento será en breve un plantel de educacion del que, no solo el Ejército, sino el país en jeneral reportarán grandes provechos.

Nuestra Marina ha continuado, como de ordinario, prestando sus necesarios i oportunos servicios. Ayudando eficazmente en todos sus movimientos al Ejército, ha mantenido a la vez el bloqueo de los puertos del Perú, en cuanto estas operaciones eran indispensables.

La paz nos permitirá reducir los gastos que ella nos impone: pero desde luego tendremos que invertir no escasas sumas en las reparaciones de casi todos

nuestros buques, a fin de evitar su consiguiente deterioro.

Ya están reparados la *Chicabuco*, el *Abtao* i el *Angamos*, i pronto lo serán todos los restantes, ménos los blindados, que irán sucesivamente a Europa a mejorar su condicion i artillería, una vez que llegue a nuestros puertos el crucero *Esmeralda*, que en breve saldrá de las aguas del Támesis para Chile.

Nuestra Marina se mantendrá siempre en un pié respetable, aumentada que sea con el crucero mencionado i con un blindado de superior fuerza, que en poco tiempo mas se construirá en Europa.

El mejor servicio de nuestros buques i la economía en este mismo servicio hacen indispensable el dique que está hoi en estudio en Europa, i para cuya construccion habeis votado la cantidad que creísteis podria emplearse en el presente año. Esperamos las indicaciones que los ingenieros consultados puedan hacernos, en vista de los trabajos i presupuestos aquí elaborados.

Trascurrido poco tiempo, contará nuestra Armada con jóvenes marinos competentemente preparados, pues la Escuela Naval le merece al Gobierno preferente atencion, i a este propósito se ha modificado el plan de estudios i se han introducido mejoramientos importantes. Se trabajan los planos del nuevo edificio que la Escuela debe ocupar, a fin de darle todo el ensanche que el número de alumnos i los mismos estudios requieren.

Creo constituirme en órgano del sentimiento público al expresar aquí la sincera gratitud del país i del Gobierno hácia el Ejército i Marina por los servicios relevantes prestados a la República, con abnegacion i valor incomparables, en hora de terrible prueba, i cuando se le disputaban su honor i su porvenir como nacion.

Las páginas de la historia nacional acabarán por consagrar i perpetuar la expresion de este justo i debido reconocimiento.

Paso a la Hacienda Pública.

Las entradas ordinarias i eventuales de la República en 1883, ascendieron a *cuarenta i dos millones doscientos sesenta i cinco mil doscientos cuarenta i tres pesos* (\$ 42.265,243), superiores a las entradas del año precedente en *dos millones ciento cincuenta i ocho mil treinta i tres pesos* (\$ 2.158,033).

Las entradas extraordinarias en ese mismo año, fueron de *un millon setecientos cuarenta i dos mil quinientos nueve pesos* (\$ 1.742,509).

La suma total de que se pudo disponer en 1883, fué de *cuarenta i cuatro millones siete mil setecientos cincuenta i dos pesos* (\$ 44.007,752).

Los gastos públicos en el año anterior ascendieron a *cuarenta millones treinta i siete mil setenta i tres pesos* (\$ 40.037,073); resultando así una economía, sobre la cantidad consultada en el presupuesto, de *tres millones novecientos treinta mil treinta i nueve pesos* (\$ 3.930,039).

El primero de enero del presente año existia en Caja, en las diferentes Tesorerías, *trece millones ochocientos veinte mil seiscientos dieziseis pesos* (\$ 13.820.616).

El presupuesto del año actual, comprendiendo los

gastos de guerra; asciende a *cuarenta i cuatro millones doscientos setenta i seis mil setecientos cincuenta i tres pesos* (\$ 44.276,753). De esta cantidad podrá economizarse *cuatro millones* (\$ 4.000,000) de pesos próximamente, a consecuencia del estado de paz en que hemos entrado.

Las rentas ordinarias i las eventuales del año en curso serán suficientes para atender a los gastos públicos en la forma precedente.

El presupuesto de gastos para 1885, que se os presentará en breve, ascenderá a *treinta i seis millones* (\$ 36.000,000).

Las entradas calculadas para el año próximo, se estiman en *treinta i ocho millones de pesos* (\$ 38.000,000).

El estado de la Hacienda Pública nos permitirá atender con los recursos ordinarios a los gastos que nos imponga la liquidacion de la guerra ya terminada, i quedará un sobrante que se destinará al pago de las diferentes obras en construccion i a la amortizacion anual de los billetes emitidos para los gastos de la misma guerra.

Si el desarrollo de la riqueza nacional se mantiene en las condiciones actuales, el restablecimiento de la circulacion metálica se efectuará sin necesidad de ocurrir a las medidas extraordinarias que se han adoptado en otros países en casos análogos.

Se ha restablecido en el presente año el pago de la amortizacion de la deuda interna i esterna de la República.

El comercio total de la República en 1883 ascendió a *ciento cuarenta i dos millones trescientos ochenta mil ochocientos setenta i un pesos* (\$ 142.380,872), o sea, *quince millones novecientos noventa i dos mil doscientos setenta i dos pesos* (\$ 15.992,272) mas que en 1882.

De la suma anterior corresponde a la importacion *cincuenta i cuatro millones doscientos veintiseis mil quinientos sesenta i un pesos* (\$ 54.226,561), cantidad superior en *tres millones dcscientos treinta i cuatro mil trescientos cuarenta i cuatro pesos* (\$ 3.234,344) a la de 1882; a la esportacion *setenta i nueve millones setecientos treinta i dos mil quinientos cincuenta i tres pesos* (\$ 79.732,553), o sea, *ocho millones quinientos veintidos mil novecientos cuarenta i nueve pesos* (\$ 8.522,949), mas que en el año precedente; i al comercio de tránsito *ocho millones cuatrocientos veintium mil setecientos cincuenta i siete pesos* (\$ 8.421,757).

En el resumen precedente figura por primera vez la aduana de Arica, cuyo movimiento comercial ascendió en 1883 a *ocho millones ciento cincuenta mil setecientos noventa i siete pesos* (\$ 8.150,797).

Los productos de la agricultura tuvieron un aumento de *doscientos veintiseis mil ciento once pesos* (\$ 226,111) sobre el año precedente; los de la minería excedieron en *cinco millones ochocientos ochenta i seis mil cuatrocientos sesenta i siete pesos* (\$ 5.886,467) a los del año anterior; i en los artículos manufacturados se nota un aumento de *seiscientos cuarenta i ocho mil trescientos treinta i dos pesos* (\$ 648,332) sobre el mismo año.

En conformidad a las leyes de 17 de enero del corriente año se ha dictado un nuevo Reglamento para el servicio del muelle fiscal de Valparaiso, i se ha

aprobado una nueva Tarifa de Avalúos, que comenzará a rejir el 10 de julio próximo.

La lei de 20 de enero de 1883 que organiza las Tesorerías i la Contabilidad jeneral, se encuentra ya en vijencia en todo el país. Los cambios que se han operado al introducir los nuevos sistemas en las cuentas, hacen mas espedita la comprobacion de las entradas i gastos.

Aprobado que sea el proyecto que pende ante el Congreso para reformar la Contaduría Mayor, quedarán reorganizadas por completo las oficinas de Hacienda con notable ventaja para la regular administracion e inversion de los caudales públicos.

He dictado varias medidas para completar la enseñanza que se da en el Instituto Agrícola.

De algunos departamentos se ha pedido el establecimiento de la enseñanza de esta especie, i para atender a estas solicitudes se ha encargado a nuestro agente de colonizacion en Europa el envio de planos i reglamentos de escuelas primarias i prácticas de agricultura. Espero poder fundar algunas de estas escuelas en el año próximo.

La Cámara de Comercio i las Sociedades de Minería i Fomento Fabril están ya establecidas, prestando notables servicios en la esfera que les es propia. En breve os presentaré un proyecto de reforma del Código de Minería, preparado i estudiado por la segunda de dichas sociedades.

La reforma de la Ordenanza de Aduanas, dictada en 1872, se ha hecho necesaria, i con este motivo se redacta un proyecto completo que, en poco tiempo mas, será sometido a vuestra aprobacion.

Algunos de los muelles en construccion se han entregado ya al servicio público, i se continúa en la ejecucion de otros en Coronel, Tomé, Talcahuano, Arica, Ancud i Lota.

La construccion de almacenes de Aduana se prosigue en varios puertos; i en el corriente año se iniciará en Valparaiso la obra del malecon que debe ensanchar tan considerablemente el área de esa ciudad.

Dictado el reglamento para la Esposicion Nacional que debe celebrarse en octubre de este año, la Comision Directiva ha adoptado las providencias necesarias, a fin de que este certámen de la industria i de las artes obtenga el éxito debido.

CONCIUDADANOS DEL SENADO I DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS:

Si en medio de los azares i exigencias de la guerra habeis podido prestar asidua atencion a los diversos servicios e intereses públicos, dictando leyes que por su trascendental importancia servirán para marcar el progreso de la vida civil de la República, debo confiadamente esperar que os consagrareis al presente a no ménos fecunda i provechosa labor, ya que ha cesado el estrépito de los combates i hemos vuelto satisfechos a la vida tranquila del taller i del hogar.

No se os ocultará que debeis dictar algunas leyes que coronen i consagren el resultado de nuestras victorias, imprimiéndole el carácter de nuestra nacionalidad; pero sin descuidar esta tarea, que, estoi seguro,

CÁMARA DE SENADORES

SESION I.^a ORDINARIA EN 2 DE JUNIO DE 1884

Presidencia del señor Varas

SUMARIO.

Aprobacion de actas.—Cuenta.—El señor Hurtado presta el juramento de estilo.—Procédese a la eleccion de Presidente i vico-Presidente, i resultan electos para el primer cargo el señor Varas i para el segundo el señor Ibañez.—El señor Gonzalez solicita que se trate de una solicitud de un señor Torres.—El señor Vicuña, don Claudio, pide preferencia para tratar sobre ascensos en la marina i el señor Vicuña Mackenna provoca un incidente a propósito del mensaje leído por S. E. el Presidente de la República en la sesion de apertura del Congreso, en el cual toman parte algunos señores Senadores i algunos señores ministros del despacho.—Terminado el incidente, la Cámara se constituye en sesion secreta para considerar el mensaje relativo a ascensos en la Armada nacional.—Se levantó la sesion.

Asistieron los señores:

Allende Padin, Ramon	Rodriguez, Juan E.
Beza, José	Silva, Waldo
Cuevas, Eduardo	Ureta, José Miguel
Gonzalez, Marcial	Vergara A., Aniceto, (Ministro de Relaciones Exteriores)
Hurtado, Rodolfo	Vicuña, Claudio
Ibañez, Adolfo	Vial, Ramon
Lamas, Víctor	Vicuña M., Benjamin
Lazo, Joaquin	i los señores Ministros de lo Interior, de Justicia i de Guerra i Marina.
Lillo, Eusebio	
Marcoleta, Pedro N.	
Pereira, Luis	
Recabárren, Manuel	

Aprobadas las actas de la última sesion estraordinaria i de la sesion de las Cámaras reunidas en 1.^o de junio, se dió cuenta:

1.^o De los siguientes oficios de S. E. el Presidente de la República:

«Santiago, 15 de enero de 1884.—Quedo impuesto por la nota de V. E. núm. 237, fecha 14 del actual, de la reeleccion que el Honorable Senado ha tenido a bien hacer en sesion de la misma fecha, en V. E. para su Presidente, i en el señor don Adolfo Ibañez para vice-Presidente.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su citada nota.

Dios guarde a V. E.—DOMINGO SANTA MARIA.—*J. M. Balmaceda*».

Se mandó archivar.

Santiago, 18 de enero de 1884.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., que con esta fecha he tenido a bien aceptar la renuncia que don Luis Aldunate i don Carlos Castellon han hecho de los ministerios que respectivamente desempeñaban, i he nombrado Ministro de Estado en los departamentos de Relaciones Exteriores i Colonizacion, a don Aniceto Vergara Albano, i al Vice-Almirante de la Armada Nacional, don Patricio Lynch, para los de Guerra i Marina; debiendo subrogar a este último funcionario en el despacho de los referidos departamentos, mientras permanece a cargo del Ejército del Norte, el Ministro de Justicia, Culto e Instruccion Pública, don José Ignacio Vergara.

Asimismo he tenido a bien nombrar Ministro de Estado en el departamento de Hacienda, a don Ramon Barros Luco.

desempeñareis con todo acierto, fuerza es que terminéis, con la cordura i prudente entereza que habeis observado, la obra comenzada en vuestras sesiones del año último, de manera que las leyes sobre matrimonio i registro civil puedan ser puestas en ejecucion sin obstáculo alguno. Yo me felicito por las valiosas conquistas que la nacion ha alcanzado en este terreno. Las leyes a que me refero no tienden a menoscabar ni a embarazar ningun derecho i ménos a lastimar creencia alguna relijiosa, todas las cuales cuentan entre nosotros con el mas eficaz amparo de parte de la lei. No era posible vivir por mas tiempo en un réjimen escepcional que, frustrando el derecho de muchos, daba con frecuencia orijen, como era consiguiente, a odiosas contróversias que perturbaban la familia i sublevaban a la vez la conciencia relijiosa de los ciudadanos. Hoi impera la lei de una manera igual para todos, pero dejando ancho i seguro campo a la creencia relijiosa para que revista con la solemnidad que quiera los actos que ella ponga lícitamente bajo su dominio.

La terminacion de la lei sobre Registro Civil hará fácil la implantacion de la del Matrimonio Civil, i de esté modo, sin herir ni burlar el matrimonio relijioso para quienes quieran así celebrarlo, la organizacion honrada de la familia no tropezará con trabas irritantes que la dificulten.

No debemos esponer los resultados prácticos de tan preciosas conquistas, prestando fácil acogida a exigencias extremas, que no serian escusables si con ellas comprometemos el éxito mismo de la reforma i el mas lejítimo i verdadero interes público. Podremos llegar a la última de las soluciones en materia de relaciones entre Iglesia i Estado si, como hasta hoi, marchamos con paso seguro, pero moderado, i respetuosos, a la vez, para con el derecho de todos. Estas cuestiones son tambien de índole social, cuya seriedad exige detenidos estudios i cuya gravedad no admite procedimientos precipitados.

Espero que las leyes del Réjimen Interior i de Municipalidades sean discutidas i aprobadas cuanto ántes. Presentaria la República un cuadro verdaderamente halagüeño, si a las libertades relijiosas, civiles i políticas que con justo orgullo ostenta al presente, agregase las mayores garantías otorgadas al derecho de los ciudadanos, como igualmente la mayor iniciativa i el mejor réjimen en el poder local.

Pronto habrá de ponerse en planta la nueva lei electoral, i yo me prometo que los partidos se empeñarán en su mas ríjida observancia.

Lei de violenta aplicacion, dada la efervescencia de las pasiones en medio de las cuales debe ejecutarse, no produciria sus frutos si los bandos políticos no se resignasen a esperar el triunfo de la sinceridad de su cumplimiento. El Gobierno, en la parte que le corresponde, será severo guardian de ella. Anhela por que la Representacion Nacional sea sienpre la espresion jenuína del voto popular, pues solo así, i en medio de este juego regular i honrado de nuestras instituciones, pueden fructificar las ideas liberales i alcanzar larga i perdurable vida la paz de la República.

Santiago, 1.^o de junio de 1884.

DOMINGO SANTA MARIA.